



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000735-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a Escuela Municipal de Hostelería de Santa Marta de Tormes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000735, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a Escuela Municipal de Hostelería de Santa Marta de Tormes. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

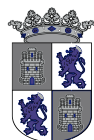
EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En la actualidad el municipio de Santa Marta de Tormes (Salamanca) cuenta con una Escuela Municipal de Hostelería, creada en instalaciones propiedad del Ayuntamiento de esta localidad, y que cuenta con el equipamiento necesario para la impartición de diferentes cursos de esta especialidad.



En el municipio de Salamanca existen estudios oficiales de Formación Profesional de Hostelería que se imparten en la conocida como Fonda Veracruz, edificio propiedad del Ayuntamiento de Salamanca, y que dependen del Instituto de Educación Secundaria "Vaguada de la Palma".

Estos estudios tienen una importante demanda, en un momento en el que desde la Junta de Castilla y León se apuesta por incrementar la oferta de estudios de Formación Profesional.

En este contexto, es razonable que la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes colaboren para la impartición de estudios oficiales de Hostelería en el municipio, mediante la firma del correspondiente convenio de colaboración que aproveche las instalaciones que utiliza la Escuela Municipal de Hostelería, al tiempo que se permita al Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes realizar actividades en las mismas en el horario que quede disponible.

Dado que Santa Marta de Tormes cuenta con dos Institutos de Educación Secundaria públicos, los estudios oficiales de Hostelería que se impartiesen en la localidad podrían depender de cualquiera de ellos.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca) para la impartición, en las actuales instalaciones de la Escuela Municipal de Hostelería, de ciclos formativos de grado medio y superior de esta especialidad dependiendo de alguno de los IES públicos de la localidad".

Valladolid, 1 de marzo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Cepa Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda